



## RESOL. EXTA. N° 1066 /

SAN ANTONIO, 18/10/2016

### VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

1. Que el Señor **JOSE ANTONIO VEAS BERRIOS**, ha solicitado la autorización para realizar un Acto Político en la comuna El Tabo

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Jose Antonio Veas Berrios**, en su calidad del Candidato a Concejal de la Comuna de El Tabo para realizar un Acto con motivo de inicio proceso eleccionario municipales 2016-2020. Esta actividad se desarrollará según se indica:

**NOMBRE ACTIVIDAD** : Cierre de Campaña electoral  
**FECHA** : Jueves 20 de Octubre 2016  
**HORA** : Entre las 18:00 y las 20:30 hrs.  
**RECORRIDO** : Centro de El Tabo, entrada norte Villa El Tabo, subida por Esmeralda, bajada por El Tabito, ruta 698F hacia las Cruces, Las Salinas, San Carlos, Playas Blancas regreso ruta 698F hacia calle Condell, El Tabo.

2. El Señor, **JOSE ANTONIO VEAS BERRIOS** **C.I. N° 15.836.844-7** organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MANUEL VILLATORO JEREZ**  
Gobernador Provincial

### DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
2. I. Municipalidad de El Tabo
3. Interesado(jotaveas@gmail.com)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm

